

**18. 2 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**COLEGIO AMOR DE DIOS**

**ARÉVALO (ÁVILA)**

**CURSO 2022-2023**



*Plan de atención a la diversidad*  
*Colegio "Amor de Dios"*

## **ÍNDICE**

1.- Justificación del Plan	3
1.1. Características del Centro	3
1.2. Características de los alumnos	3
1.3. Marco legal	3
2.- Objetivos	5
3.- Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado	7
4.- Descripción de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en el curso	11
4.1. Medidas ordinarias	11
4.2. Medidas especializadas y extraordinarias	11
5.- Programas específicos que se implementen en el Centro para la atención a la diversidad del alumnado, así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad	14
6.- La organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro, para dar respuesta al alumnado	15
6.1. Recursos humanos	15
6.2. Medios materiales y didácticos	15
6.3. Espacios del Centro	16
7.- Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas	17
7.1. Tutor	17
7.2. El Orientador del Centro	17
7.3. Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria	19



*Colegio "Amor de Dios"*

8.- Colaboración con las familias	20
9.- Evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen	21
10.- Seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables	22
11.- Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones	24



*Plan de atención a la diversidad  
Colegio “Amor de Dios”*

## **1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN**

### **1.1. Características del Centro**

El Centro “Amor de Dios”, cuyo titular es la Congregación Religiosa del Amor de Dios, está situado en Arévalo, enclavado en la comarca de la Moraña, siendo el único centro concertado en esta zona rural que oferta todas las etapas educativas.

El colegio tiene funcionando una sección bilingüe en la etapa de Educación Primaria.

Cuenta con 3 aulas de Educación Infantil, 10 aulas de Primaria, 8 de Secundaria, 50 horas de compensatoria y 25 horas de apoyo a la integración (todo ello concertado). Cada alumno presenta unas características personales, capacidades, intereses, motivaciones e inquietudes diferentes, así pues, los grupos no son totalmente homogéneos.

La asistencia de un número importante de alumnos de minorías étnicas supone la dedicación de una atención más personalizada.

### **1.2. Características de los alumnos**

Las características socio familiares de nuestros alumnos son las mismas que afectan a la familia de hoy en día. Contamos con alumnos que son hijos únicos; otros, hijos de familias numerosas; también algunos que han vivido la separación de sus padres o que son familias monoparentales.

### **1.3. Marco legal**

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en el título II. habla de la Equidad en la Educación. Su capítulo I lo dedica al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Dedicar también un capítulo a la Compensación de las desigualdades en Educación.

- ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.

- DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y



*Colegio "Amor de Dios"*

León. Desarrolla en su capítulo III Alumnado, evaluación y promoción dentro de la sección 2ª la atención a la diversidad.

- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. En su capítulo III, sección 3ª desde los artículos 23 hasta el 26 nos habla de la atención a la diversidad. En la siguiente sección se desarrolla el refuerzo educativo desde el artículo 29 al 31.

- INSTRUCCIÓN de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación de Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

- La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, DE EDUCACIÓN, reconoce en el TÍTULO II EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN y más concretamente en los ARTÍCULOS 71, 72, 73, que dicen: se dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos, por lo que se prestarán los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

- ORDEN EDU/ 865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/ 1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.

- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación



*Plan de atención a la diversidad*  
*Colegio "Amor de Dios"*

primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado de integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.



Colegio "Amor de Dios"

## **2.- OBJETIVOS**

1. Prestar atención educativa respecto a las necesidades específicas y diferenciales que presenta el alumnado.
2. Lograr una respuesta autónoma y adaptada a las necesidades y características propias de los alumnos que lo precisen.
3. Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas debido a su discapacidad, circunstancias de desventaja o superdotación intelectual.
4. Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.
5. Compensar los posibles desfases curriculares de los alumnos extranjeros y del alumnado en desventaja social y cultural.
6. Adquirir unos adecuados niveles de competencia intercultural por parte de todo el alumnado.
7. Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
8. Impartir un currículo adaptado al nivel y características de la superdotación intelectual del alumnado, siempre que se precise.
9. Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
10. Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
11. Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
12. Asegurar a través de la orientación, medidas para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y por lo tanto para el éxito educativo.



*Plan de atención a la diversidad*  
*Colegio "Amor de Dios"*

**3-. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	CRITERIOS	EVIDENCIAS
Elaboración de los documentos del Centro: Plan de apoyo a la orientación, Plan de atención a la diversidad, Plan anual de compensación educativa, Plan de apoyo a la integración.	Departamento de Orientación. (orientadora)	Inicio de curso.	Reformulación de los documentos en base a la evaluación realizada en el curso anterior y en base a las nuevas circunstancias.	Plan de apoyo a la orientación, Plan de atención a la diversidad, Plan anual de compensación educativa, Plan de apoyo a la integración.
Evaluación inicial.	Coordinadores de departamentos didácticos en Secundaria. Tutores o profesores de áreas en Primaria.	Inicio de curso.	Elaboración de las pruebas de evaluación inicial en función de los objetivos curriculares de área del curso anterior.	Pruebas de evaluación inicial. Actas de evaluación inicial.
Detección de necesidades educativas.	Tutor/ Equipo de profesores.	Inicio de curso.	Recogida y análisis de datos. Selección y comunicación al Departamento de aquellos alumnos que no tienen el nivel de competencia curricular correspondiente. El Equipo de profesores pone las	Ficha de detección de necesidades.





Colegio "Amor de Dios"

			diferentes pruebas de evaluación inicial comunicando los alumnos con necesidades detectados al tutor y, este al Departamento de Orientación.	
Elaboración de adaptaciones curriculares significativas o no significativas	Tutor y profesores de área. Departamento de Orientación (asesora y supervisa)	Inicio de curso.	Utilización de la misma plantilla. (Sala de profesores). Colaboración de los departamentos didácticos en los objetivos de área.	Adaptaciones Curriculares.
Organización de los apoyos.	Departamento de Orientación (orientadora)	Inicio de curso.	Elaboración de los horarios de Apoyo a la Integración. Elaboración de horas de apoyo y refuerzo educativo.	Plantillas de horario del profesorado de Apoyo a la Integración y del profesorado de refuerzos educativos.
Información a las familias.	Tutores. Orientadora	Inicio de curso.	Entrevista personal del tutor (para refuerzos educativos) y/o de la orientadora (para ACNEES pendientes de informe)	Cuaderno del tutor. Plataforma educativa.  Registro de la orientadora
Evaluación trimestral.	Equipo de evaluación. Departamento de Orientación. Tutores.	Trimestral	Seguimiento individualizado en la reunión de evaluación.	Boletines de evaluación.  Recogida de información en la reunión del Departamento.



*Plan de atención a la diversidad  
Colegio "Amor de Dios"*

			<p>Evaluación del Departamento de Orientación.</p> <p>Tutoría con las familias por parte del tutor.</p>	<p>Registro personal del tutor.</p>
<p>Comunicación a la Dirección Provincial a través de la aplicación ATDI, de los cambios en la lista de alumnos catalogados como ACNEE. Dictamen de escolarización.</p>	<p>Departamento de Orientación (orientadora).</p>	<p>Trimestral o en el momento en el que se emita un nuevo informe.</p>	<p>Comunicación al Inspector y al Equipo Directivo.</p> <p>Cumplimiento de la aplicación informática ATDI.</p>	<p>Aplicación ATDI</p> <p>Consignación de cargos en el Registro del Departamento de Orientación.</p>
<p>Detección de nuevos casos.</p>	<p>Profesores, Departamento de Orientación.</p>	<p>Durante todo el curso.</p>	<p>Elaboración de plantillas a petición del Departamento de Orientación.</p>	<p>Plantillas: estilos de aprendizaje, motivos y causas de la evaluación, niveles de competencia curricular, motivación...</p>
<p>Reorganización de los apoyos.</p>	<p>Departamento de Orientación (orientadora)</p>	<p>Trimestral.</p>	<p>Reelaboración de los horarios de Apoyo a la Integración.</p> <p>Reelaboración de horas de apoyo y refuerzo educativo.</p>	<p>Plantilla de horario del profesorado de Apoyo a la Integración y del profesorado con horas de refuerzo educativo.</p>



*Colegio "Amor de Dios"*

Informe individual de evaluación final.	Tutores Equipo de profesores.	Final de curso.	Realización de los informes de evaluación (Equipo de evaluación), según los criterios establecidos por el Equipo Directivo.	Informe individual de evaluación final.
Evaluación de las adaptaciones curriculares.	Tutores. Profesores de Apoyo PT Departamento de Orientación.	Final de curso.	Evaluación de las AC (tutores), o profesores de apoyo o refuerzo educativo, según los resultados de evaluación finales. Incluyendo propuesta de AC para el curso siguiente.	Evaluación de las adaptaciones curriculares.
Actas de evaluación.	Equipo de evaluación.	Final de curso.	Para la cumplimentación de las Actas de evaluación. El equipo de evaluación introduce las notas en la plataforma.	Actas de evaluación.



#### **4-. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO PARA ATENDER AL ALUMNADO ESCOLARIZADO, LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO LA TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL CURSO**

##### **4.1. Medidas ordinarias:**

a) Los diferentes agrupamientos que el centro puede establecer: desdobles, grupos flexibles, grupos de profundización y enriquecimiento, grupos de refuerzo en las áreas y asignaturas instrumentales, talleres, grupos de aprendizaje de la lengua castellana, adquisición de distintos sistemas alternativos de comunicación...

b) La adecuación de los objetivos priorizando y seleccionando los contenidos a las características del alumnado.

c) La acción tutorial.

d) La utilización de estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado como el aprendizaje cooperativo, la tutoría entre iguales.

e) La adecuación de las actividades a los diferentes niveles de competencia curricular del alumnado, respecto al mismo contenido.

f) La selección de diferentes materiales y recursos para la realización de actividades procurando la motivación del alumnado.

g) Las técnicas, procedimientos, e instrumentos de evaluación que se adapten a las necesidades educativas del alumnado, que no supongan modificaciones en los criterios de evaluación.

h) El plan de acogida.

i) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.

j) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.

##### **4.2. Medidas especializadas y extraordinarias.**

Abordan las medidas de carácter individual que se toman en el centro para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado y que requiere la



### *Colegio "Amor de Dios"*

organización de unos recursos personales y materiales concretos. Estas medidas se adoptarán cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Todas estas medidas se pueden ampliar y estructurar por el centro en coordinación con las respectivas Unidades de Programas Educativos previa aprobación de la Inspección Educativa, atendiendo a criterios de organización del centro, medidas relacionadas con el grupo-clase y medidas individuales.

Son medidas especializadas:

- a) El apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje. Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Adaptaciones curriculares de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) La modalidad de escolarización del alumnado con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia hospitalaria.
- f) Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- g) Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.

Son medidas extraordinarias:

- a) La aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.



*Plan de atención a la diversidad*  
*Colegio "Amor de Dios"*

- b) La flexibilización del período de permanencia en la diferente etapa de primaria para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.
- c) La escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de más de dos años. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) La prolongación de la escolaridad en la etapa de primaria de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su inclusión socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa. Y un año más en la etapa de secundaria siempre que con ella se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.



Colegio "Amor de Dios"

**5-. PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LOS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Los diferentes planes que se llevan a cabo en el centro y que se van a nombrar a continuación tienen como objetivo incidir en todos aquellos aspectos que se consideran de especial relevancia para dar una respuesta educativa a las necesidades diversas del alumnado.

- Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).
- Plan de Acogida.
- Plan de Prevención contra el Absentismo y Abandono escolar temprano.
- Plan de Convivencia.
- Plan de Apoyo y Refuerzo educativo.
- Plan de Apoyo a la Integración.
- Plan de Compensación Educativa.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

En cuanto a los planes dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, hay que destacar los siguientes:

- Plan de Convivencia.
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Acogida.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Plan de Prevención y Control de Absentismo.

En cada uno de estos planes se trabajan actividades y se desarrollan protocolos para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.



*Plan de atención a la diversidad*  
*Colegio "Amor de Dios"*

## **6-. LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO, PARA ATENDER AL ALUMNADO.**

### **6.1. Recursos humanos**

El Centro cuenta con profesores para la Educación Compensatoria, profesores de Pedagogía Terapéutica, profesor de Audición y Lenguaje, más horas que dedican al Refuerzo Educativo algunos profesores, ya que las necesidades del centro son muchas.

Como la situación de los alumnos y las familias requiere orientación Psicopedagógica y seguimiento continuado de diferentes actuaciones el Centro dispone de una Orientadora para la orientación tanto de las familias como de los alumnos.

La organización de los distintos profesionales que trabajan en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad se organiza en los siguientes horarios:

### **6.2. Medios materiales y didácticos**

Estos medios están destinados tanto a los profesores como a los alumnos.

Se intenta proporcionar a todos los alumnos el material necesario para su aprendizaje; teniendo siempre en cuenta las necesidades específicas de cada uno de ellos en la labor educativa.

Se seleccionan aquellos materiales, que respondan a las demandas formativas de los alumnos que van a utilizarlos y por eso mismo han de ser variados y adaptados a la diversidad de capacidades y características de estos; permitiendo así la adquisición de conocimientos encaminados a conseguir la mayor autonomía en el aprendizaje, que proporcionen experiencias satisfactorias y que sean por sí mismos elementos de motivación.

Se utilizan habitualmente materiales y medios:

- Manipulativos: Juegos y juguetes, Materiales específicos para la Educación artística y Plástica.
- Textuales/Impresos: Libros de texto, Materiales de lecto-escritura, Libros de consulta, Diccionarios, Cuadernos de ejercicios, Fichas de trabajo...
- Auditivos: discos y mp3 con canciones según edades y según las áreas.
- Audiovisuales: DVD, Pizarra Digital.





### *Colegio “Amor de Dios”*

- Táctiles: Introducción de dichos materiales adaptados a una alumna con deficiencia visual: máquina perkins, juegos legos en braille, caja aritmética en braille, cuentos en braille...
- Informáticos: Ordenadores, Chromebook, Internet.

### **6.3. Espacios del Centro**

La organización y distribución de espacios y del tiempo debe favorecer el que se produzcan situaciones diversas tanto dentro como fuera del aula, atendiendo a las características individuales de los alumnos y respetando los siguientes criterios:

- La atención directa a estos alumnos se realizará en sesiones de trabajo en pequeño grupo, o de forma individual si se considera necesario, de acuerdo con las características y el nivel curricular de los mismos.
- Los alumnos permanecerán en su aula con su grupo la mayor parte del horario escolar. Se procurará que no reciba apoyo, fuera de la misma en las horas de las áreas que favorecen más su integración con el grupo.
- El Centro cuenta con:
  - Aulas de apoyo para los alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos de Compensatoria y otros que puedan necesitar Refuerzo Educativo;
  - Aulas de Informática.
  - Biblioteca, laboratorio, sala de usos múltiples...



## **7-. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DISEÑADAS**

Las personas que deben intervenir en el Plan de Atención a la Diversidad son las siguientes: el tutor, el profesor de Pedagogía Terapéutica, el profesor especialista en Audición y Lenguaje, el Orientador, el Profesor de Compensatoria, los profesores de las diferentes áreas y el Equipo Directivo.

### **7.1. Tutor**

- Colaborar con el Departamento de Orientación (DO) en lo referente a la detección de necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos, elaboración de adaptaciones curriculares y evaluación, con la colaboración del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado de Atención a la Diversidad y el DO.
- Realizar una evaluación inicial individualizada, que se reflejará en un informe en el que se hará constar el nivel de competencia curricular, los datos relativos al proceso de escolarización y al contexto socio familiar y a cualquier otro aspecto relevante para tomar las decisiones correspondientes.
- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las distintas actividades que se puedan llevar a cabo, contando con la colaboración del DO.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de estos.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos y a los padres sobre sus posibilidades educativas.
- Encauzar los problemas e inquietudes de sus alumnos.
- Informar a los padres, profesores y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

### **7.2. El Orientador del Centro**

- Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa del alumnado.



*Colegio "Amor de Dios"*

- Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de apoyo al proceso de enseñanza - aprendizaje, de acción tutorial y de orientación académica y profesional del centro.
- Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización.
- Coordinar la realización del plan de actividades del Departamento de Orientación y la memoria de final de curso, con las aportaciones de los demás profesionales del departamento.
- Asesorar técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.
- Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- Participar en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.
- Asesorar a los equipos educativos en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, dentro del ámbito de sus competencias.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad que deben ser contempladas en las distintas programaciones didácticas.
- Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia.
- Asumir la docencia directa de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo con la normativa vigente. Plan de Atención a la Diversidad.
- Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades y en la respuesta educativa a las mismas.
- Implicar a las familias en actividades y programas que se realicen en el centro y en relación con la educación de sus hijos.



*Plan de atención a la diversidad*  
*Colegio "Amor de Dios"*

**7.3. Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria**

- Intervenir directamente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precise, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando, con el tutor y los profesionales implicados.
- Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
- Participar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas establecidas en el mismo,
- Colaborar, junto al tutor y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo con los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- Colaborar con el tutor y el orientador en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- Coordinarse con otros miembros del Departamento de Orientación, con otro profesorado de apoyo, el tutor y el resto de los profesionales que interviene con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación.



Colegio "Amor de Dios"

## **8.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS**

Desde el Centro, un objetivo prioritario, es la buena comunicación con las familias y por ello se intentan potenciar todos aquellos canales posibles para reforzar esa relación. La implicación de las familias en el centro se trabaja a través de las siguientes actuaciones:

- Invitación a todas las familias de los alumnos para que participen en las actividades organizadas desde el centro (reuniones, charlas, ponencias, festivales...)
- Participación de los padres en el Consejo Escolar y en la asociación de madres y padres del centro; ya que el AMPA representa un elemento esencial donde los padres pueden expresarse y hacer sus demandas y sugerencias al centro.

Dado el papel crucial de las familias en el proceso educativo de sus hijos, la relación con el AMPA ha de ser constante y directa, sobre todo con los miembros del equipo directivo y también con el Departamento de Orientación.

- El centro se comunica con las familias por medio de la Plataforma Educamos, es una forma de estar en continua comunicación y que todos estén informados de los acontecimientos y actividades que se vayan a realizar, de esta forma se facilita a las familias y al profesorado el poder hacer el seguimiento de un alumno.



*Plan de atención a la diversidad*  
*Colegio "Amor de Dios"*

### **9-. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SE DESARROLLEN**

Las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias descritas en el apartado 4 de este plan se evaluarán en diferentes momentos del curso.

Al principio de curso en la sesión de evaluación inicial los tutores junto con el resto de los profesores de cada uno de los niveles de las distintas etapas analizarán de cada uno de los grupos las medidas de refuerzo y recuperación, las decisiones que se crean oportunas sobre la programación didáctica y el cambio si fuera necesario para los alumnos de 1º de Educación Secundaria Obligatoria de optar en vez por una segunda lengua extranjera por refuerzo en lengua y matemáticas.

Al final de cada uno de los trimestres y haciéndolo coincidir con cada una de las evaluaciones, se llevará a cabo un seguimiento de las actuaciones. En dicha evaluación se propondrán los aspectos de mejora para el siguiente trimestre.

En la evaluación ordinaria, se llevará a cabo la evaluación final-anual de cada una de las actuaciones que será recogida en la memoria final de curso.



Colegio "Amor de Dios"

## **10-. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES**

La evaluación se entiende como un proceso continuo, sistemático, flexible, con carácter formativo y global que se orienta a seguir la evolución de los procesos de desarrollo del alumnado y a la toma de decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra acción educadora a las necesidades y logros detectados en los alumnos en sus procesos de aprendizaje.

Se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Será continua y global y se evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos y la adquisición de competencias como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.

En cuanto a los tiempos, se realizará su seguimiento en las sesiones de evaluación de cada trimestre. En estas reuniones se realizará la evaluación de los objetivos propuestos y la evaluación de las medidas llevadas a cabo con: ACNEES, alumnado de compensatoria, alumnado ordinario.

Por otra parte, aun teniendo en cuenta este proceso continuo del Plan de Atención a la Diversidad, al finalizar el curso se hará una evaluación de este, recogiendo los resultados obtenidos y las propuestas de mejora en la memoria anual del curso.

Para la Evaluación final se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- En qué grado ha servido el Plan de Atención a la Diversidad para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro, y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
- Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
- Dificultades encontradas.



*Plan de atención a la diversidad*  
*Colegio "Amor de Dios"*

Valoración de los resultados:

Respecto a los alumnos:

- En el ámbito del desarrollo personal y social.
- En el ámbito del desarrollo cognitivo.
- En el ámbito de la convivencia.

Respecto al centro:

- En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- En la mejora de la convivencia.
- En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

Respecto a las familias:

- En el ámbito de la comunicación y de la información precisa para su colaboración en el centro.
- En la satisfacción con el proceso educativo de sus hijos.





Colegio "Amor de Dios"

## **11.- COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES**

Además de las familias existen otras instancias externas al centro con las que colabora y poseen un papel importante en la tarea de educar a nuestros alumnos.

La colaboración con estos servicios del entorno persigue los siguientes objetivos:

- Identificar todos aquellos recursos educativos, culturales, sociales o de otra índole que puede ofrecer el entorno más cercano y potenciar su aprovechamiento por parte de toda la comunidad educativa.
- Ofertar a los tutores programas llevados a cabo por otras instituciones externas que faciliten la participación de los alumnos. (diferentes asociaciones, proyectos socioeducativos,...).
- Colaboración y coordinación con dos profesores de la ONCE que asisten al centro todos los martes y jueves con el fin de trabajar de forma conjunta con la alumna, el profesorado y los padres.
- Atender las necesidades sociales que presentan algunas familias y controlar el absentismo escolar que pueden presentar algunos de los alumnos, participando también en reuniones a nivel provincial; derivando si es necesario a otras instituciones (CEAS, Fiscalía de Menores...)
- Coordinación entre diferentes profesionales que trabajan con este alumnado.

**En Arévalo, a 27 de septiembre de 2022**